

Dec. No. 466-05 que nombra al Ing. Enrique Lied, Subsecretario de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, Encargado de Instalaciones Deportivas.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 466-05

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Ing. Enrique Lied, queda designado Subsecretario de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, Encargado de Instalaciones Deportivas, en sustitución de la Lic. Vernice Báez Rodríguez.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 467-05 que designa a la señora Miguelina Maria Ruiz Díaz, Supervisora de las Oficinas de Promoción Turística de la Secretaría de Estado de Turismo en Sur América, con asiento en Venezuela.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 467-05

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La señora **Miguelina María Ruiz Díaz**, queda designada Supervisora de las Oficinas de Promoción Turística de la Secretaría de Estado de Turismo

de la República Dominicana en Sur América, con asiento en la República de Venezuela.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Turismo, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil cinco (2005); años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 468-05 que modifica la estructura de Clases y Cargos Civiles Comunes comprendidas en el Manual de Cargos Civiles Clasificados del Poder Ejecutivo, aprobado mediante Decreto No. 586-96.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 468-05

CONSIDERANDO: Que es necesario racionalizar y modernizar la Administración del Personal Civil del Estado, así como instituir elementos de gestión que aseguren una adecuada distribución del trabajo, eficiencia y motivación de dicho personal.

CONSIDERANDO: Que entre tales elementos deben ser ordenados y valorados adecuadamente los cargos componentes de las distintas instituciones civiles del Poder Ejecutivo, para posteriormente y sobre esa base establecer escalas de sueldos cuyos montos permitan cubrir la subsistencia decorosa de los servidores del Estado, lo cual contribuya en buena medida a erradicar la corrupción en el sector público mediante la dignificación de dichos servidores.

CONSIDERANDO: Que la ONAP ha redefinido los Grupos Ocupacionales en base a los cuales se clasifican, valoran y ordenan los cargos según la naturaleza de las tareas a realizar.

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 586-96, del 19 de noviembre de 1996, que aprueba el Manual General de Cargos Civiles Clasificados del Poder Ejecutivo faculta a la ONAP, en su Artículo 3, a realizar las adecuaciones que fueren de lugar, en la medida en que se realicen los estudios de racionalización administrativa.